Departamento Ejecutivo

Concordia MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 1.216/2.025.
Concordia 27/10/2.025.

VISTO el contenido obrante en el Decreto N° 1.175/2.025, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Decreto mencionado en el visto se establecen los Departamentos, Coordinaciones, Áreas con sus respectivas designaciones dependientes de la Secretaria de Desarrollo Productivo.

Que, a modo de esclarecer y unificar procedimientos administrativos es necesaria la modificación del Artículo 40° del Decreto N° 1.175/2.025.

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°, incisos b), h), ñ), q) y u) de la Ley Nº 10.027, modificada a través de la Ley Nº 10.082 - Régimen de las Municipalidades de la Provincia de Entre Ríos.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modificase Artículo 40° del Decreto N° 1.175/2.025 que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Articulo 40°:** Desígnese Jefe del Departamento de Secretaria Privada, al Sr. Nicolás Augusto RAMOS, DNI: 32.514.125; para el desempeño de las funciones establecidas en el Articulo 8°, del presente Decreto. **Nivel 1**. "

ARTICULO 2°.- Manténgase firme las demás disposiciones del Decreto N° 1.175/2.025.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, tome intervención la Dirección Liquidación de Haberes para su implementación y oportunamente, archívese.

Mg. Ing. Federico Schattenhofer
Secretario de Desarrollo Productivo
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Cr. PABLO S. FERREYRA
Secretario de Coord. de
Gabinete y Hacienda
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL